MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IM Nº 56/18

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE CONSULTORA SAN MIGUEL LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 PARA "EMPASTADO Y MURO DE PIEDRA EN LA CALLE GENERAL GENES ENTRE TTE. PEDRO QUINTANA Y TTE. INSAURRALDE" ID Nº 341.460 -

Guarambaré, 03 de mayo de 2.018

VISTO Y CONSIDERANDO: El A. I. Nº 1215/15 de fecha 18 de noviembre de 2.015 de la Justicia Electoral de la Capital 1° Sala y que en su parte Resolutiva Art. 2° expresa: **"Proclamar a José Asunción Vallejos Servín con C. I. Nº 762.481 del Partido Colorado Intendente Municipal de Guarambaré".**- -

Que, en el marco de la Contratación Directa N° 03/2018 para el Llamado "Empastado y Muro de Piedra en la Calle General Genes entre Tte. Pedro Quintana y Tte. Insaurralde". Se presentan las siguientes ofertas - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Nº	OFERENTE	MONTO
1	Consultora San Miguel	38.000.000
2	C.C.E.I. Consultora	42.000.000

La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de fecha 19 de Abril de 2018, en donde se expone que el oferente **CONSULTORA SAN MIGUEL** presenta la oferta más baja y ha cumplido con los requisitos de índole sustancial dentro de su oferta, motivo por el cual el Comité de Evaluación concluye la Adjudicación del referido oferente. - - - - - - - - - -

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones de Intendente: a) Ejercer la presentación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.- - - - - - - - - -

Por tanto

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/2018 PARA "EMPASTADO Y MURO DE PIEDRA EN LA CALLE GENERAL GENES ENTRE TTE. PEDRO QUINTANA Y TTE. INSAURRALDE" ID N° 341.460 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34° DE LA LEY N°2.051/03, AL OFERENTE CONSULTORA SAN MIGUEL CON RUC NRO. 422628-3 POR EL IMPORTE TOTAL DE GS. 38.000.000 (GUARANIES TREINTA Y OCHO MILLONES), DE ACUERDO A LO DETALLADO EN LA PLANILLA DE ADJUDICACIÓN Y LA PLANILLA DE OFERTA PRESENTADAS POR DICHO OFERENTE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Art. 2º AUTORIZAR LA FIRMA DE CONTRATO Y EL PAGO AL OFERENTE CONSULTORA SAN MIGUEL CON RUC NRO. 422628-3, PARA"EMPASTADO Y MURO DE PIEDRA EN LA CALLE GENERAL GENES ENTRE TTE. PEDRO QUINTANA Y TTE. INSAURRALDE" ID N° 341.460.- -

Art. 3º NOTIFIQUESE y cumplido archívese.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -